

Geopapil, 24 de Março de 2006

De más Consideraciones:

Que el desarrollo de sus funciones a cumplir en lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la recepción de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que el desarrollo de sus funciones a cumplir en lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la recepción de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los hijos de este, representantes de esta, accioneros y acreedores, tal como lo son, desde ahora, así como los cooperantes sociales, los técnicos, y conservadores de conformidad con la Ley.

Que he revivido el conjunto de peores y peorjuicios que recibe la Compañía por su control interno, por lo que entiendo que los activos están debidamente protegidos

Que los cifras de los Estados Financieros refleja la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, mostrando una total correspondencia con los cifras de los registros contables.

Patricia Arango
Patricia Arango

(CONTINUED)